

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Apuntamientos de la Provincia.	
año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tres provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los temas que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Piquetón.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION PRIMERA**

**GOBIERNO DE LA NACION**

**Presidencia del Gobierno**

**ORDEN**

Señalando los transportes "Fuera de turno", "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de enero próximo

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de enero próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo 2.º de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 14 de junio de 1941, ("Boletín Oficial del Estado", núm. 163), por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos "Fuera de turno", párrafo 1.º, "Urgentes" (apartado a) y "Preferentes" (apartado c), del citado artículo será la siguiente:

*Mercancías "Fuera de turno" por vagón completo*

\*Containers frigoríficos. (Se clasificarán en dicho turno el material que

solicite para su transporte en régimen de cargado o vacío, siempre que se hallen afectos a transportes de mercancías que tengan esta clasificación).

Cámaras y cubiertas.  
Correspondencia de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Dinamita y demás explosivos.  
Aves.

*Mercancías "Urgentes" por vagón completo*

Abonos compuestos.  
Abonos orgánicos.  
Abonos químicos o minerales.  
Aceites comestibles.  
Aceites de algodón.  
Aceites de coco, palmiste, soja y cacao (manteca).  
Aceites lubricantes.  
Aceites de orujo y turbios de aceite.  
Acidos grasos (incluida la oleína).  
Algodón, algodón hilado y floca.  
Almendra en cáscara.  
Aluminio.  
Antimonio.  
Arroz.  
Azúcar.  
Azufre.  
Bacalao.  
Carbones vegetales (cisco, picón, herraj, orujo, etc.).

Cereales panificables (trigo, centeno, maíz, etc.).

Cinc.  
Cobre.  
Chatarra.  
Electrodos.  
Envases en general.  
Fosfatos.  
Ganado vivo, no incluido en el apartado d) del "Fuera de turno".  
Harinas.  
Hilazas.

Jabón común (siempre que vaya consignado a los Delegados provinciales o locales de Abastecimientos, y Transportes militares de los tres Ejércitos).

Leche condensada.  
Legumbres secas.  
Leña.  
Limonas.  
Lingotes en general.

Madera de entibar para minas. (La consignación será precisamente a Empresas o Sociedades mineras).

Maquinaria agrícola en general.  
Material refractario manufacturado.

Material para la construcción y reparación del material ferroviario (previa indispensable presentación de certificado de la Comisaría de Material Ferroviario al solicitar el material).

Mercurio.  
 Mostos concentrados.  
 Naranjas.  
 Orujos grasos.  
 Patatas.  
 Pielas frescas y saladas, tanto de ganado vacuno como equino.  
 Piensos y forrajes.  
 Piritas.  
 Plántas de vivero y sarmientos.  
 Productos químicos (amoníaco anhidro, ácido nítrico, ácido sulfúrico, carburo de calcio, cloro líquido, sulfato amónico, sulfuro de carbono y tricloroetileno).  
 Remolacha para fábricas azucareras  
 Semillas (excepto las de girasol).  
 Tabaco.  
 Tocino y manteca.  
 Traviesas para ferrocarriles.  
 Zanahorias.

*Mercancías "Preferentes" por vagón completo*

Aceros y hierro en redondos.  
 Alquitrán.  
 Anticriptogámicos.  
 Arcillas refractarias.  
 Asfaltos.  
 Azulejos.  
 Brea.  
 Cales.  
 Cáñamo.  
 Carbones minerales, sin ciclo permanente.  
 Cementos.  
 Insecticidas  
 Ladriños.  
 Madera en general (excepto la de entibar para minas, que es "Urgente").  
 Material de fibrocemento (urálita, caolita, rocalla, jerecita, etc.).  
 Ovoides.  
 Piedra de yeso para las fábricas de cemento.  
 Pizarra para techar.  
 Productos químicos (clorato de potasa y de sosa, cloruro de cal y sosa cáustica).  
 Sal.  
 Silice y arena silicea  
 Tejas.  
 Yesos y escayolas.

Art. 2.º Salvo en los casos de fuerza mayor, por motivo de la circulación, no se suspenderán las facturaciones en las siguientes mercancías:

*a) Por vagón completo*

Cámaras y cubiertas nuevas para vehículos de tracción mecánica.  
 Gasolinas, petróleo, aceite mineral, lubricantes consignados a CAMPSA o expedidos por la misma, y cisternas vacías de dicha Entidad.

Harinas panificables y saquerío para las mismas.

Cereales panificables y saquerío para los mismos.

Leche.

Pescados y material particular vacío para sus transporte.

Ganado de consumo, carnes frescas y material particular vacío para su transporte.

Huevos.

Melazas.

Aceites comestibles y envases para el mismo.

Transportes clasificados "fuera de turno".

Salazones de pescado y sardina prensada en tabales o cajas de madera, excluyéndose las conservas en lata.

Arroz.

Legumbres secas.

Tubérculos, hortalizas y frutas, excepto naranjas y limones.

Piensos.

Azúcar.

Carbón mineral.

Transportes militares.

Carburo.

Rentas estancadas y mercancías correspondientes a Monopolios del Estado, ya figuren como remitentes o consignatarios.

Tabaco en rama (verde).

Materiales que se destinen a la construcción y reparación de material ferroviario, previo certificado de la Comisaría de Material Ferroviario o de sus Inspecciones).

Ácidos sulfúricos, nítricos y aguarrás (en cisternas precisamente o en vagones particulares).

*b) Al detalle*

*En gran velocidad*

Cupos mensuales provinciales de artículos intervenidos por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, consignados a los señores Alcaldes, Economatos mineros y Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Envases para leche y jaulas para aves.

Géneros frescos.

Huevos.

Cámaras y cubiertas para vehículos de tracción mecánica.

Muebles usados.

Paquetería y bultos hasta 20 kilogramos.

Saquerío.

Transportes de o para la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado y Compañías de Ferrocarriles en general.

Volatería.

Alevines.

Salazones de pescado y sardina prensada en tabales o cajas de madera, excluyéndose las conservas en lata.

Mostos concentrados, con un peso máximo de 350 kilogramos por barril.

Transportes fúnebres y ataúdes.

Material apícola.

Juguetes.

Turrónes.

*En pequeña velocidad*

Cámaras y cubiertas nuevas para vehículos de tracción mecánica.

Saquerío para cereales panificables y sus harinas.

Cupos mensuales provinciales de artículos intervenidos por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, consignados a los señores Alcaldes, Economatos mineros y Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Huevos.

Leche condensada, desecada ácida y desecada maternizada.

Capachos para la molturación de aceituna.

Envases en general.

Muebles usados.

Medicamentos y productos farmacéuticos.

Rentas estancadas y mercancías correspondientes a Monopolios del Estado, ya figuren como remitentes o consignatarios.

Transportes militares.

Salazones de pescado y sardina prensada en tabales o cajas de madera, excluyéndose las conservas en lata.

Materiales que se destinen a la construcción y reparación de material ferroviario, previo certificado de la Comisaría de Material Ferroviario o de sus Inspecciones.

Material telegráfico y telefónico. (Los destinatarios serán precisamente los Jefes de Telégrafos de las distintas estaciones telegráficas del Estado o Jefes de los almacenes generales de Madrid).

Alcohol para colegios Oficiales Farmacéuticos o Sanidad siempre que en la guía se haga constar dicho extremo.

Artículos sanitarios (algodón, gasas, vendas, cirugía y material de cura urgente).

Cloro líquido siempre que vaya consignado a Corporaciones municipales o Empresas de aguas.

Lonas para cubrir vagones.

Semillas.

Piensos.

Azúcar para Colegios Oficiales Farmacéuticos.

Material apícola.



Material para la incubación y cría de polluelos.

Herramientas agrícolas. Se considerarán incluidas en esta autorización las horcas de madera.

Recambios para maquinaria agrícola.

Transportes de o para la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado y Compañías de Ferrocarriles en general.

Transportes de o para la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Acetileno.

Oxígeno.

Acites lubricantes.

Anticriptogámicos e insecticidas

Cubiertas y cámaras para bicicletas.

Ferroaleaciones, previa indispensable presentación de orden o certificado de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas.

Mecha, dinamita, detonadores y encendedores de seguridad para detonador de mina.

Juguetes.

Plantas de vivero y sarmientos.

Salvo en las estaciones que expresamente determine la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte, estas mercancías se admitirán sin excepción alguna en aquellas estaciones que tengan establecida la facturación de mercancías al detalle por direcciones, es decir, limitadas para ciertos destinos a determinados días de la semana.

Artículo 3.º Se tendrá muy en cuenta por las estaciones de ferrocarril, antes de facturar, el exigir la guía única de circulación a aquellas mercancías que está ordenado deben llevarla.

Art. 4.º La presente disposición surtirá efectos desde el día 1.º de enero próximo, sustituyendo a la Orden de 27 de agosto último (Boletín Oficial del Estado" núm. 243, del 31 del mismo mes), con las rectificaciones señaladas en las Ordenes de 29 de septiembre de 1951, 30 de octubre de 1951 y 29 de noviembre de 1951 ("Boletín Oficial del Estado" números 273, 304 y 334, de 30 de septiembre, 31 de octubre y 30 de noviembre de 1951, respectivamente).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1951.—  
Carrero.

(Del "B. O. del E." núm. 365, de fecha 31-12-51)

Núm. 31

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

### PRESUPUESTO ORDINARIO

Esta Corporación, en su sesión plenaria celebrada el día 29 del corriente, ha aprobado el presupuesto ordinario de la misma para 1952, cuyo resumen es como sigue:

Capítulos		Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
1.º	Rentas.....	1.714.581'84
2.º	Bienes provinciales.....	863.368
3.º	Subvenciones y donativos.....	2.834.638
4.º	Legados y mandas.....	2.000
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.....	953.812
6.º	Contribuciones especiales.....	»
7.º	Derechos y tasas.....	4.864.113
8.º	Arbitrios provinciales.....	2.100.000
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado..	1.260.000
10	Cesiones de recursos municipales.....	1.481.831'65
11	Recargos provinciales.....	17.246.036'21
12	Traspaso de obras y servicios públicos.....	650.000
13	Crédito provincial.....	»
14	Recursos especiales.....	»
15	Multas.....	16.000
16	Mancomunidades interprovinciales.....	»
17	Reintegros.....	124.750
18	Fianzas y depósitos.....	»
19	Resultas.....	»
	<b>TOTAL DE INGRESOS.....</b>	<b>34.115.132'08</b>
<b>GASTOS</b>		
1.º	Obligaciones generales.....	689.448'71
2.º	Representación provincial.....	405.000
3.º	Vigilancia y seguridad.....	»
4.º	Bienes provinciales.....	863.368'
5.º	Gastos de recaudación.....	344.350
6.º	Personal y material.....	8.913.088'99
7.º	Salubridad e higiene.....	25.000
8.º	Beneficencia.....	14.390.990'79
9.º	Asistencia social.....	298.900
10	Instrucción pública.....	790.900
11	Obras públicas y edificios provinciales.....	4.424.638'82
12	Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.....	»
13	Montes y pesca.....	352.250
14	Agricultura y ganadería.....	131.255
15	Crédito provincial.....	1.780.941'77
16	Mancomunidades interprovinciales.....	»
17	Devoluciones.....	625.000
18	Imprevistos.....	80.000
19	Resultas.....	»
	<b>TOTAL DE GASTOS.....</b>	<b>34.115.132'08</b>

Dicho presupuesto queda expuesto al público por quince días en la Secretaría de esta Corporación (Sección de Hacienda), dentro de cuyo plazo pueden formularse reclamaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1951.—El Presidente, Fernando Solano.



# Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

RELACION de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura durante el mes de noviembre de 1951:

FECHA en que se realiza la transferencia	Matricula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba y que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
					NOMBRE Y APELLIDOS	POBLACION	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO Y POBLACION
22 noviembre	A-6873	Opel	Turismo	Particular	Alejandro Palomar	Zaragoza	Francisco Gimeno Bravo	L. Sto. Angel, 25, Valencia
16 id.	A-7130	Id.	Id.	id.	Ci <sup>a</sup> Expansión Comercial	Barcelona	José Manicubig Coma	San José Calasanz, 19
7 id.	B-27606	Aleyón	Moto	id.	José Nin Mañe	Aiguamunícia	Fidel Gracia-Minguez	Monzalbarba (Zaragoza)
16 id.	B-28903	Laril	Camión	id.	Jesús Solanas Castón	Zaragoza	Andrés Pina Breno	Sepulcro, 21
7 id.	B-34962	B. S. A.	Moto	id.	Miguel Vera Conejo	Gallur	Pedro López Salazaga	Borja (Zaragoza)
23 id.	B-51662	Ford	Turismo	id.	Victoriano Mombiela M.	Nuez de Ebro	Sebastián Esteban Carretero	Movera, 91
23 id.	B-64224	Dodge	Camión	id.	Vicente Cebollada Muñoz	Zaragoza	Juan Tomás Anadón	Azuara (Zaragoza)
17 id.	B-76151	Mercedes	Turismo	id.	E. C. del Divino Corazón	Barcelona	M. Fundiciones Ebro	Av. Cataluña, 17 y 19
6 id.	B-76551	Buick	Id.	id.	Walter Serchch Cantor	Id.	Jenaro Guillén García	Coso, 72
6 id.	B-78851	White	Camión	id.	Emiliano Arenaz Otal	Zaragoza	Cementos Portlán, Zaragoza	Miraflores (Zaragoza)
28 id.	BI-9283	Reo	Id.	id.	Pilar Pinilla Calvera	Id.	Calacete (Zaragoza)	Calacete (Zaragoza)
9 id.	BI-11897	Ford	Id.	id.	Perfecto Noguerol R.	Calatayud	Nicanor Alvarez y Hnos	Calatayud (Zaragoza)
12 id.	CS-2294	Id.	Id.	id.	Clemente Magaña Crespo	Zaragoza	Jorge Sanz Guillén	Av. Cataluña, 80
15 id.	GE-6981	Royal-Enfield	Moto	id.	Iluminada Aliende Sotelo	Barcelona	Alfonso Allepuz Orcao	Coso, 92
5 id.	LO-1215	Nash	Turismo	Público	Emilio Echechiquia P.	Villanueva de Gallego	Eusebio Marqueta Peirona	Brea de Aragón (Zaragoza)
28 id.	M-60888	Fiat	Id.	id.	Algodonera del Ebro, S. A	Zaragoza	Mariano Artigas Ondiviela	Ruiz Tapiador, 4
10 id.	M-61284	Id.	Id.	id.	Concepción Arcal	Id.	Fernando Lozano Blesa	Independencia, 23
7 id.	M-71365	Matford	Id.	id.	Hans Thonsen	Madrid	Francisca Martín Arcal	Independencia, 4
10 id.	M-76370	Humber	Id.	id.	María Thompson A.	Id.	Julia Palasi Ferrer	F. el Católico, 31
24 id.	MU-8681	Ford	Camión	id.	Antonio Marifonso Bertera	Id.	Antonio Bardají Zabala	Calatayud (Zaragoza)
19 id.	NA-2110	Citroen	Turismo	Público	Jesús Tirado Babier	Id.	José Gimeno Pérez	Paseo María Agustín, 35
2 id.	NA-2437	F. N.	Moto	Particular	Joaquín Aznar Burgos	Id.	Calvo Sotelo, 52	Calvo Sotelo, 52
21 id.	NA-3593	Ford	Camión	id.	Avelino Llorente Petreñas	Torrelapaja	Marcelino Gene Reñe	Calatayud (Zaragoza)
14 id.	NA-4163	Plymouth	Turismo	Público	Marcos García Alamán	Zaragoza	José V. Martínez Ibáñez	Calatayud (Zaragoza)
26 id.	NA-6359	Studebaker	Camión	Particular	Pedro Gil de Bernabé	Id.	Mariano Lacueva Hueso	Cervantes, 6
28 id.	O-10580	Chevrolet	Id.	id.	Ricardo Ibañeta Lázaro	Id.	Gabriel Cebrián Alonso	Utebo (Zaragoza)
28 id.	PM-7165	s. H. C.	Id.	id.	Doroteo Minuesa López	Ortiuela del Tremedal	Enrique Priats Verdú	Rosas, 21
2 id.	S-4022	Fiat	Camioneta	id.	Gregorio Bel Simón	Torrijo del Campo	Cáceres, 3	Cáceres, 3
10 id.	S-7248	Peugeot	Id.	id.	Martín Oliván Cárdenas	Tudela	Alfonso I, 4	Calatayud (Zaragoza)
7 id.	SE-17479	Citroen	Turismo	id.	Lucia Borrero Hortal	Sevilla	Alfonso I, 41	Alfonso I, 41
22 id.	SE-18864	Dodge	Id.	Público	Victoriano Calvillo Alfaro	Pedrola	Pedro Hernández Dueso	San Vicente de Paul, 42
10 id.	SO-1106	Chevrolet	Camión	id.	Casimiro Bondia Tomeo	Maella	Agustín Ráfales Ráfales	Nonaspe (Zaragoza)
16 id.	T-1101	Id.	Id.	id.	Enrique López Andrés	Zaragoza	Nicolas Montañés Insa	Princesa, 11
23 id.	T-4781	Ford	Turismo	Particular	José M. <sup>a</sup> Enseñat Embid	Lumpiaque	Jaime Borrás Olivart	Bruch, 5, Lérida
17 id.	TO-2825	Id.	Id.	id.	Urbano Santiago Amillo	Zaragoza	Nicolás Mairal Bail	Camino Iboñ, 9, Huesca
26 id.	V-19028	Renault	Furgoneta	id.	Agustín Castillo Jiménez	Ejea de los C.	Julio Caspar Ramos	B. Monlañana, 100
6 id.	VI-1327	F. W. D.	Camión	id.	José M. <sup>a</sup> Salazar Ferrando	Valencia	Francisco Po Rasal	Baltasar Gracián, 1
15 id.	VI-2035	Fiat	Turismo	id.	Pilar Usón y Carmen Usón	Zaragoza	Antonio Clavería Roche	Letux (Zaragoza)
9 id.	Z-1220	Lancia	Camión	id.	Faustino Martín Rubio	Madrid	Enrique Clavell Borrás	Independencia, 10
21 id.	Z-1263	Renault	Furgón	id.	Fiscalía Superior de Tasas	Id.	Estanislao Baber Reig	Campoamor, 24
17 id.	Z-1896	Fiat	Caja	id.	Pedro Quincoces Luis	Báguena	José-Alfonso Josa Pérez	Aljafería, 6
					Serafin Lomba Miguel	Zaragoza	Alvaro Navarro Navarro	Mezalocha (Zaragoza)

Zaragoza, 30 de noviembre de 1951. — El Ingeniero-Jefe, José Ortol.

## Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Para conocimiento de los contribuyentes y entidades interesadas, y también a los efectos de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de 23 de marzo de 1906, se hace saber que han sido aprobados por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial los nuevos catastros parcelarios de los términos municipales de esta provincia que se relacionan a continuación, los cuales pasarán a tributar por régimen de cuota a partir del 1.º de enero de 1952:

- Alfamén.
- Almonacid de la Cuba.
- Cadrete.
- Calatayud.
- Carenas.
- Castejón de las Armas.
- Cetina.
- Gotor.
- Jarque.
- Monreal de Ariza.
- Morata de Jiloca.
- Munébrega.
- Olvés.
- Paracuellos de Jiloca.
- Terrer.
- Torreclilla de Valmadrid.
- Vellilla de Jiloca.
- Villalba de Perejil.
- Villanueva de Gallego.
- Viver de la Sierra.
- Bordalba.

Al mismo tiempo, y a los mismos efectos, se inserta a continuación la relación de los restantes términos de la provincia en régimen tributario de catastro parcelario, que son:

- Abanto.
- Acered.
- Aguarón.
- Aguilón.
- Aladrén.
- Alagón.
- Alarba.
- Alborge.
- Alcalá de Ebro.
- Aldehuela de Liestos.
- Alfajarín.
- Alforque.
- Almocheu.
- Almolda (La).
- Almonacid de la Sierra.
- Almunia (La).
- Alpartir.
- Anento.
- Arándiga.
- Ariza.
- Atea.
- Azuara.
- Badules.
- Balconchán.
- Barboles.
- Bardallur.



Belchite.  
 Belmonte de Calatayud.  
 Berrueco.  
 Biel.  
 Botorrita.  
 Brea de Aragón.  
 Bubierca.  
 Bujaraloz.  
 Burgo de Ebro (El).  
 Cabañas de Ebro.  
 Calatorao.  
 Cariñena.  
 Caspe.  
 Castejón de Alarba.  
 Cervéruela.  
 Cinco Olivas.  
 Codo.  
 Codos.  
 Cosuenda.  
 Cuarte.  
 Cubel.  
 Cuerlas (Las).  
 Chiprana.  
 Chodes.  
 Daroca.  
 Embid de Ariza.  
 Embid de la Ribera.  
 Encinacorba.  
 Escatrón.  
 Fabara.  
 Farlete.  
 Fayón.  
 Figueruelas.  
 Fombuena.  
 Frasnó (El).  
 Fuencalderas.  
 Fuendetodos.  
 Fuentes de Ebro.  
 Fuentes de Jiloca.  
 Gallocanta.  
 Gelsa.  
 Grisén.  
 Herrera de los Navarros.  
 Illueca.  
 Inogés.  
 Jaulín.  
 Joyosa (La).  
 Lagata.  
 Langa del Castillo.  
 Lécera.  
 Lechón.  
 Letux.  
 Longares.  
 Lucena de Jalón.  
 Luesma.  
 Lumpiaque.  
 Maella.  
 Mainar.  
 Maluenda.  
 Manchones.  
 Mara.  
 María de Huerva.  
 Mediana de Aragón.  
 Mequinenza.  
 Mesones de Isuela.  
 Mezalocha.  
 Miedes.  
 Monegrillo.  
 Moneva.  
 Montón.  
 Morata de Jalón.  
 Morés.  
 Moyuela.  
 Mozota.  
 Muel.  
 Muela (La).  
 Murero.  
 Nigüella.  
 Nombrevilla.  
 Nonaspe.  
 Nuez de Ebro.  
 Orcajo.  
 Orera.  
 Osera.  
 Paniza.  
 Paracuellos de la Ribera.  
 Pastriz.  
 Pedrola.  
 Pina.  
 Pinseque.  
 Plasencia de Jalón.  
 Pleitas.  
 Plenas.  
 Puebla de Albortón.  
 Puebla de Alfindén.  
 Púrroy.  
 Quinto.  
 Retascón.  
 Ricla.  
 Rodén.  
 Romanos.  
 Rueda de Jalón.  
 Ruesca.  
 Salillas de Jalón.  
 Samper del Salz.  
 Santa Cruz de Grio.  
 Santed.  
 Sástago.  
 Saviñan.  
 Sediles.  
 Sestrica.  
 Sobradíel.  
 Tierga.  
 Tobed.  
 Torralba de los Frailes.  
 Torralba de Ribota.  
 Torralbilla.  
 Torres de Berrellén.  
 Tosos.  
 Urrea de Jalón.  
 Used.  
 Valdehorna.  
 Val de San Martín.  
 Valmadrid.  
 Valtorres.  
 Velilla de Ebro.  
 Vilueña (La).  
 Villadoz.  
 Villafeliche.  
 Villafranca de Ebro.  
 Villanueva de Jiloca.  
 Villanueva de Huerva.

Villar de los Navarros.  
 Villarreal de Huerva.  
 Vistabella.  
 Zaida (La).

Zaragoza, 29 de diciembre de 1951.  
 El Ingeniero-Jefe, José Pérez Guillén.

Núm. 6 339

### Ayuntamiento de la S. H. e l. Ciudad de Zaragoza

*Extracto de los acuerdos adoptados por la I. M. Comisión Municipal Permanente durante el primer trimestre del año 1951*

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 3)

—Que por la Comisión de Compras se adquiriera una persiana mecánica para sustituir otra que está deteriorada en el grupo escolar de Luis Vives.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes Sres.: D. Arturo Mateos Gimeno; D.<sup>a</sup> Pilar Sanz Guerrero; D. Jesús Ruiz Sánchez; D.<sup>a</sup> María Martínez Pérez; D. Basilio Billo Alejandre; D. Ernesto Berdala Navarro, y D. Raimundo Llamas Laruga.

—Dar de baja en el canon correspondiente la parcela de 3 hectáreas 6 áreas que tenía concedida D. Blas Escriche Alfaro en el "Realengo de Villamayor".

—Autorizar a D. Benito Guiu Sanz para construir una cueva en la loma del monte "Realengo de Villamayor", partida de "Petrusos".

—Conceder permiso a D. Amadeo Pérez Pascual, concesionario del banco número 17 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza, para traspasarlo a D. Hipólito Hernández Gonzalo.

—Desestimar la petición de D. Pablo Fernández Tornero de que se le autorice para colocar una mesa para la venta de especias y azafrán en la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza.

—Denegar la solicitud formulada por D. Juan José Silva Iznaola sobre exención del pago del arbitrio correspondiente a la concesión de fotografía ambulante en la plaza de Salameo durante los meses de invierno.

—Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de las concesiones administrativas que autoricen la ocupación de la vía pública con carritos de venta de helados.

—Desestimar la petición de Luis Vidal García de que se le adjudique la casa número 5 de la manzana K de las casas ultrabaratadas del barrio de las Fuentes.



—Denegar la solicitud de D. Manuel Sampietro Mòdrego, Médico del barrio de Juslibol, sobre colocación de una bomba elevadora en la casa del Médico rural de aquel barrio.

—Realizar la reforma del local donde radica la Sección de Propiedades en la Casa Consistorial.

—Volvió a la Comisión el dictamen proponiendo se desestime la revisión de precios solicitada por D. Esteban Costa Fernández por las obras realizadas para la construcción de las jaulas metálicas en el Mercado de Lanuza.

—Adjudicar la casa número 5 de la manzana K de las viviendas ultrabaratadas del camino de las Fuentes a D. Casimiro Navarro Albá.

—Expedir carnet de transportista de leche a Angel Serón Gracia.

—Dar de baja como industrial lechera a Petra Escanilla Buso.

—Autorizar para estabular una vaca en América, número 45, a D. Pío Moré Becerrica, y una vaca y dos terneros en carretera de Madrid, núm. 114, a D. Bernardo Palacios Mallor.

—Recibir definitivamente las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en María Auxiliadora; Jiménez Soler; Baltasar Gracián; Cortes de Aragón; Alberto Casañal; Mariano de Cavia; Bretón; Luis del Valle; Carmen; Virtud; Concepción Arenal; Juan José Lorente; López Allué; Pamplona; Escudero; Alcalde Burriel; Fueros de Aragón; Padre Claret; Demetrio Galán; Talayero, y en Lucas Gallego.

—Recibir provisionalmente las obras de pavimentación de la Avenida del Ferrocarril; calle del Carmen; Pamplona Escudero; López Allué; Franco y López; Bretón; Cavia; Casañal; Burriel; del Valle; Virtud y Fueros de Aragón.

—Recibir definitivamente las obras de instalación de alumbrado en el cruce de enlace de las calles de Juan Pablo Bonet y San Juan de la Cruz.

—Conceder una prórroga de tres meses para la ejecución de las obras de pavimentación parcial de la Avenida de Valencia.

—Aprobar el acta de replanteo relativa a las obras de alcantarillado y abastecimiento de aguas de la carretera de Valencia, entre la Avenida de Mayo y la Ciudad Jardín.

#### Sesión del día 7

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se aprobó:

Designar los señores que han de constituir la mesa en el acto de la subasta para contratar las obras de pro-

longación del colector general sobre la margen derecha del río Huerva.

—Quedar enterado de que la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles ha interpuesto recurso contra resolución de esta Corporación de incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca de su propiedad sita en la Avenida de Navarra.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Playa de Torrero; Dr. Ibáñez, 23; Avenida de Madrid, número 32; Don Alfonso I, 2; Coso, número 79, y Avenida de San José, 99.

—Autorizar a D.<sup>a</sup> Adelaida Usón Rubio para construir vivienda rural de una planta en el camino empalme a la carretera de Sta. Isabel a Zuera, Km. 2.

—Conceder permiso al Banco de Aragón para derribar un almacén de planta baja sito en Avenida de Madrid, 62.

—Autorizar a D. Esteban Ichaso Montoya, Director del Colegio de Santa María del Pilar (Marianistas), para construir un badén en Miguel Servet, número 123.

—Acceder a la petición del Patronato de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional de que se modifique una pequeña parte de la línea de acera de la Plaza de César Augusto.

—Ordenar al Sr. Ingeniero municipal la realización de los trabajos de reparación de entrada de la iglesia del barrio de Alfocea.

—Autorizar la variante de emplazamiento del poste del servicio de telecomunicación en la plaza de Paraíso situándolo, en lugar de en la acera de la Facultad de Medicina y Ciencias, en la otra esquina con el Paseo de Pamplona.

—Aprobar el acta de precios contradictorios correspondientes a la contrata de las obras de reforma de la plaza de Paraíso.

—Acceder a la petición de la Superiora de las MM. Franciscanas de San José de que se den de baja del arbitrio correspondiente unos solares núms. 52, 53, 54, 55, 59 y 60 de la manzana 10 de la Zona de Ensanche de Miralbuena, por haber sido edificados.

—Desestimar la solicitud de D.<sup>a</sup> Julia Gutiérrez Ortega sobre licencia de apertura de un establecimiento para destinario a la venta de vinos al copeo y por litros en Casta Alvaréz, 43.

—Autorizar a la Empresa anunciadora "Alas", para pintar anuncios sobre la valla de la obra existente en Coso, 35.

—Desestimar a D.<sup>a</sup> Concepción Lázaro Lafoz la licencia de apertura de un establecimiento destinado a la venta de carne en San Jorge, 24, por no reunir el local las debidas condiciones higiénicas.

—Aprobar la liquidación practicada a D. Antonio Sanmartín Sanmartín, propietario de una fábrica de embutidos sita en Lasiera Purros, 98, en concepto de arbitrio sobre el consumo de carnes.

—Autorizar a D.<sup>a</sup> Virginia Minguez Martín para satisfacer en cinco anualidades la contribución especial por obras de pavimentación en la calle de Sixto Celorrio, por su finca núm. 46.

—Aceptar la baja de un solar sito en Madre Vedruna, 5, solicitada por D. Joaquín Velasco Oriol, por haber sido edificado.

—Declarar caducado a todos los efectos el concierto estipulado con D.<sup>a</sup> Juana Artieda, propietaria de una tabajería en el barrio de Casablanca.

—Devolver a Izuzquiza Aranzá Hermandos el importe del recibo satisfecho referente al solar que existe en la calle de San José de Calasanz, 14.

—Modificar la tarifa por asistencia del servicio de incendios en cada incendio de chimenea en la cuantía que se detalla en el dictamen.

—Concertar con la Sociedad Hípica de Zaragoza el Impuesto de consumos de lujo por los festivales celebrados en los días 7 al 11 de octubre pasado.

—Desestimar el ofrecimiento del periódico de la noche "Madrid" para realizar en las páginas del mismo un reportaje sobre Zaragoza.

—Jubilar por imposibilidad física retoria al Capataz de la Brigada de Obras de la Dirección de Arquitectura, Angel Domingo Luesma.

—Desestimar la petición del obrero Romualdo Navarro Rámo de que se le reconozcan, a efectos pasivos, los años de servicios prestados interinamente a la Corporación.

—Conceder un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, a D.<sup>a</sup> Carmen Vergara Vidal.

—Reconocer, solamente a efectos pasivos, a D. José Gracia Monge, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, el tiempo que prestó servicio en filas.

—Conceder a D.<sup>a</sup> Pilar Ramás Borobia, viuda del que fué matarife de segunda Eusebio Ochoa Benito, pensión reglamentaria.

—Desestimar la petición de algunos inspectores municipales veterinarios de que se les abonen diferencias de



suelo desde que solicitaron su inclusión en el escalafón de Inspectores municipales de Zaragoza hasta que el Tribunal Supremo dictó sentencia favorable a su petición.

—Abonar a D.<sup>a</sup> Consuelo Ubieta y D.<sup>a</sup> Micaela Buñuel, Oficiales 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> de la Secretaría municipal, la gratificación que se les concedió en sesión anterior con cargo a la partida que se indica en el dictamen.

—Desestimar el ofrecimiento de D.<sup>a</sup> Carmen Martínez Margalet y doña Alicia Heredero Esteban de unos locales para escuelas en el barrio de Oliver.

—Denegar la petición que formula D.<sup>a</sup> María Mercedes Giménez Morales de que el Ayuntamiento le conceda una beca para cursar estudios superiores de violín.

—Ratificar las gestiones realizadas por la Alcaldía-Presidencia para que se restablezca el funcionamiento de los trenes rápidos diurnos entre Zaragoza-Madrid, Zaragoza-Barcelona, y viceversa.

—Denegar la petición formulada por el Inspector de I.<sup>a</sup> Enseñanza don Ramón Soláns sobre abono de casa-habitación a los Maestros en el caso de que se convirtiesen en parroquiales las escuelas sostenidas por los Padres Capuchinos de Torrero.

—Quedar enterada del oficio del Sr. Teniente Coronel, primer jefe del Batallón de Transmisiones del 5.<sup>o</sup> Cuerpo de Ejército, expresando agradecimiento del Cuerpo por la concesión de la Medalla de Oro de la ciudad.

—Adquirir quince mesas bipersonales con destino a la escuela "Luis Vives", y una vitrina para la escuela de párvulos del grupo escolar "Joaquín Costa".

—Aprobar el proyecto de reparación y abastecimiento de agua de las escuelas y casas de los Maestros del barrio de Miralbueno.

—Proceder, por obreros municipales, a la reparación de la instalación eléctrica en la casa y comedor del grupo escolar Juan José Lorente, y pintura de los mismos.

—Aprobar la cuenta-liquidación presentada por el Secretario general de la explotación directa del Teatro Principal en los días 1.<sup>o</sup> al 9 de septiembre último, y felicitar al indicado funcionario.

—Quedar enterada de que el Ilustrísimo Sr. Delegado Provincial del Trabajo ha comunicado que se fija para el presente año 1951 el jornal medio del bracero en el interior de la capital en 22'95 ptas., y en pesetas 19'75 para fuera de ella.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: don Luis Martín Bronchales; D. Miguel Nuez Baquero; D. Gregorio Bravo Santafé; D. Pablo Escudero Plana, D. Luis Pérez Gracieta; D.<sup>a</sup> Andresa Navarro Julián y D.<sup>a</sup> Carmen Tolosana Montory.

—Conceder a D. Benito, D.<sup>a</sup> Isidora, D. Miguel, D.<sup>a</sup> Josefa y D.<sup>a</sup> María Rosario Herrero Ortigosa a perpetuidad los terrenos señalados con los núms. 11 y 12 del cuadro 5 del Cementerio Católico de Torrero, para construir sobre ellos una sepultura doble.

—Autorizar a D. Antonio Herranz para el apeo de un árbol existente frente a su establecimiento industrial sito en Jiménez Soler, 3.

—Desestimar petición de D. José Lambea Rivera de que se le autorice para construir un kiosco de periódicos y novelas en la calle del General Sanjurjo.

—Autorizar a D. Félix Calvete Arca para amortizar la cantidad que indica a cuenta de la que le falta por liquidar para completar el pago del piso 5.<sup>o</sup> izquierda de la casa núm. 8 de las casas baratas, manzana 49, de Miralbueno.

—Volvió a la Comisión el dictamen proponiendo la expropiación de la casa número 23 accesorio de la calle de San Miguel, y 16 de Santa Catalina, propiedad de D. Luis Gabás Loscos.

—Dejar sin efecto el acuerdo plenario de 17 de mayo de 1950 referente a la adquisición de una superficie de terreno de 2.300 metros cuadrados propiedad de D.<sup>a</sup> Cecilia Martín Martín, para dedicarlo a la construcción de un grupo escolar en el barrio de Santa Isabel.

—Autorizar a D. Antonio Ondiviela Parcelona para el traslado de su vaguería desde Cogullada, 21 a la calle de la Vía, 15 (barrio Casablanca).

—Expedir carnet de repartidora de leche a favor de Felisa Ruiz Ortiz, y de dependienta del despacho de venta de leche sito en la calle de los Viejos, núm. 7, a Arsenia Laso Adria.

—Autorizar a D. Ignacio Sopeséns Clemente para ceder dos vacas a su hijo Vicente Sopeséns Deprá.

—Celebrar concurso para adquisición de las lámparas que se precisan para el alumbrado público y oficinas municipales.

#### Sesión del día 14

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

—Quedar enterada del escrito del Secretario general, presentando extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el cuarto trimestre de 1950.

—Aprobar relación de facturas presentada por el señor Interventor de fondos municipales accidental.

(Continuará)

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA

Núm. 16

JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA NUM. 15  
BARCELONA

En virtud de lo acordado con fecha de este día por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado núm. 15 de los de esta ciudad, en méritos de sumario que se instruye bajo el núm. 87 de 1951, sobre hurto, por la presente se dejan sin valor ni efecto las órdenes de busca y captura cursadas por el mismo en fecha nueve de noviembre último relativas a la procesada Emilia Vitaller Borderías, por haber sido la misma reducida a prisión, hallándose en la Provincial de Zaragoza.

Dado en Barcelona a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Joaquín Polit.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.

Núm. 20

JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA NUM. 5  
VALENCIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 5 de Valencia, en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad dimanante de la causa núm. 230 de 1945, sobre hurto, se cita a la procesada Adelina Amador Hernández, que tuvo su domicilio en Calatayud y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que el día 7 de enero próximo y hora de las diez y media de su mañana comparezca ante la sección primera de la Ilma. Audiencia Provincial de Valencia al objeto de asistir al acto del juicio oral de la causa expresada, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no compareciere.

Valencia, veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno El Secretario, (ilegible).

REP. LEGAL PIGNATELLI